



REF.: SUBROGANCIA ALCALDESA Y SECRETARIO MUNICIPAL.

Curaco de Vélez, 20 de agosto de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 05 de fecha 02.01.20. que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
4. El Decreto Municipal Nº 286 y 287 de fecha 23.08.21. que autoriza Cometido de Servicio a la Srta. Alcaldesa Javiera Yañez Rebolledo y al Sr. Secretario Municipal Mauricio Sotomayor Barría.
5. El Art. 77, 78 y 79 de la Ley Nº 18.883 "ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES".

DECRETO ALCALDICIO Nº 941.

1. DESIGNASE, a los siguientes funcionarios las subrogancias que se indican:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Rafael Andrade Vera	07º	23.08.21.
Secretaria Municipal (S)	Astrid Vivar Ampuero	12º	23.08.21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/ygl

Distribución

- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía
- D.A.F.